



RESOLUCIÓN N^o 465 DE 2020

“Por medio de la cual se delega la asistencia a Comités, Mesas, Consejos, entre otros, se deroga resolución 048 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

LA PERSONERA DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confieren el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 34 de 1993 en los numerales 4.1 y 4.10 del artículo 5, los Acuerdos 514 de 2012 y 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 209 de la norma superior, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9^o reglamenta la figura de la Delegación “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...”.

Que el artículo 10 de la citada Ley, establece que el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren

Que el Decreto-Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C., consagra en el artículo 99 la atribución de Delegación del Personero de Bogotá: “Actuar directamente o a través de delegados suyos en los procesos civiles, contenciosos, laborales, de familia, penales, agrarios, mineros y de policía y en los demás en que deba intervenir por mandato de la ley.”

Que el Acuerdo 34 de 1993, en el numeral 4.10 del artículo 5^o, señala dentro de las funciones del Personero de Bogotá, la de redistribuir las atribuciones y delegaciones entre las dependencias y funcionarios de la Personería y determinar la estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de su misión.

Que mediante Resolución 048 de 2017 se delegó la asistencia a comités en los Personeros Delegados adscritos a la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos.

Que el Acuerdo 755 de 2019 modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., y dicta otras disposiciones.

Que teniendo en cuenta que el Acuerdo 755 de 2019, creó algunas dependencias y modificó el nombre y funciones de otras, se hace necesario derogar la Resolución 048 de 2017 y expedir una nueva con la delegación para la participación en espacios institucionales como mesas, comités, concejos, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto la Personera de Bogotá,



RESOLUCIÓN N° 465 DE 2020

“Por medio de la cual se delega la asistencia a Comités, Mesas, Consejos, entre otros, se deroga resolución 048 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en los siguientes personeros delegados la asistencia a espacios institucionales como Comités, Mesas, Consejos, entre otros, así:

NOMBRE COMITÉ, MESA	FUNDAMENTO LEGAL	EN CALIDAD DE QUE SE ASISTE	PERSONERO DELEGADO
Consejo de disciplina en primera y segunda instancia, comités de derechos humanos en establecimientos de reclusión, carcelarios y penitenciarios de Bogotá.	Artículo 118 de la Ley 65 de 1993. Artículo 134 y 135 de la Resolución 6349 de 2016. Título IV, artículo décimo noveno y vigésimo de la Resolución No 633 de 2019.	Ministerio Público - Miembro con voz y voto.	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Comités de derechos humanos en establecimientos de reclusión, carcelarios y penitenciarios de Bogotá.	Artículo 143 y 144 de la Resolución 6349 de 2017. Título IV, artículo décimo noveno y vigésimo de la Resolución No 633 de 2019.	Ministerio Público - Miembro con voz.	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Consejo consultivo y de concertación para el pueblo Rron y Gitano de la kumpina de Bogotá.	Decreto Distrital 817 de 2019	Miembro con voz.	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Comité Distrital de Libertad Religiosa.	Acuerdo Distrital 685 de 2017	Miembro con voz.	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Comité Distrital de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá D.C. y mesas técnicas de "Asistencia" y de "Prevención" asociadas al Comité	El Decreto Distrital 484 de 2015, modificado por el Decreto 583 de 2015.	Invitada permanente del espacio, con derecho a voz y sin voto.	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS) directiva y Unidad Técnica de Apoyo (UTA) profesionales	Acuerdo 371 de 2009: Lineamientos política pública para los sectores sociales LGBT y garantía plena de sus derechos. Circular 030 de 19 de julio de 2019 emitida por la Alcaldía Mayor: Difundir los reglamentos de los órganos de coordinación de la política pública para los sectores sociales LGBT y garantía plena de sus derechos.	Invitados permanentes Con voz y sin voto	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Consejo Consultivo	Acuerdo 371 de 2009: Lineamientos política pública para los sectores sociales LGBT y garantía plena de sus derechos. Circular 030 de 19 de julio de 2019 emitida por la Alcaldía Mayor: Difundir los reglamentos de los órganos de coordinación de la política pública para los sectores sociales LGBT y garantía plena de sus derechos.	Invitados	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos



RESOLUCIÓN N° 465 DE 2020

“Por medio de la cual se delega la asistencia a Comités, Mesas, Consejos, entre otros, se deroga resolución 048 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

Consejo Distrital de Paz	Acuerdo 17 de 1999, Art 2	Miembro	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes, Garantías y Pedagogía de la Reconciliación	Acuerdo Distrital 125 de 2004, reglamentado por el Decreto 024 de 2005	Miembro	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Comité Distrital de Derechos Humanos	Decreto 455 de 2018	Invitados	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Mesa temática de prostitución	Decreto 126 de 2004 art. 3 párrafo 3	Invitado	Personero(a) delegado(a) para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos
Espacio de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto	Resolución 623 de 2014 de la UARIV	Secretaría técnica	Personero(a) delegado(a) para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno
Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado	Decreto No. 035 de 2015 art. 18	Secretaría técnica	Personero(a) delegado(a) para Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno
Comité Distrital de Justicia Transicional	Decreto 083 de 2012 art. 3	Miembro	Personero(a) delegado(a) para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno
Comité Distrital para la Atención Integral a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual	Acuerdo Distrital 152 de 2005 art. 3	Miembro	Personero(a) delegado(a) para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional
Consejo Distrital de Discapacidad	Acuerdo Distrital 505 de 2012 art. 5 párrafo 4	Invitado	Personero(a) delegado(a) para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional
Consejo Distrital de Política Social	Decretos Distritales 679 de 2001 y 460 de 2008 art. 3.	Invitado permanente	Personero(a) delegado(a) para Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional
Comité Distrital para la Infancia y la Adolescencia (CODIA)	Resolución SDIS 1613 de 2011 art. 4	Invitado permanente	Personero(a) delegado(a) para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional
Consejo Seccional de Policía Judicial	Leu 938 de 2004 art. 42 Resolución FGN 072 de 1992	Invitado	Personeros(as) delegados(as) para Asuntos Penales I y II

ARTÍCULO SEGUNDO: Los personeros delegados para asistir a los espacios institucionales deberán participar activamente en estos, para ello deberán conocer la normatividad que los rige, el papel que le corresponde a la Personería como ente de control y defensor de los derechos humanos, el plan de acción de cada espacio, los deberes de los integrantes y toda aquella información necesaria para su participación.



RESOLUCIÓN N° 465 DE 2020

“Por medio de la cual se delega la asistencia a Comités, Mesas, Consejos, entre otros, se deroga resolución 048 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO: De la asistencia a los espacios institucionales aquí delegados deberán presentar informe dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de estos a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, el cual contendrá como mínimo, nombre de los asistentes y entidades, la discusión central de la sesión, compromisos, el avance de estos y/o recomendaciones, cuando sea del caso.

ARTÍCULO CUARTO: La asistencia a estos espacios es obligatoria para los personeros delegados en quienes se delegó, lo que la hace indelegable tanto en funcionarios como en contratistas.

ARTÍCULO quinto: La presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias en especial la resolución 048 de 2017.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de mayo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Rosalba Jazmín Cabrales R.

ROSALBA JAZMIN CABRALES ROMERO

Personera de Bogotá, D.C. (E)

Proyectó: Sandra Fernández - Profesional Especializado 222-07

Revisó y Aprobó: Diana Margarita Jaimes P. P.D Coord. Del Ministerio Público y Derechos Humanos